



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****5495*****Modificació mesures amb relació fills extra matrimoniales suposat contenciós 914/2011 Sobre modificació de mesures***

D^a. EMILIANA PEREZ GARCIA, Secretaria Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento demanda de modificación de medidas seguido a instancia de BEATRIZ RODRIGO GUERRERO frente a ANTONIO SIERRA MARTIN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por BEATRIZ RODRIGO GUERRERO frente ANTONIO SIERRA MARTÍN, modificando la sentencia de divorcio de 1 de diciembre de 2009, dictada por el antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de este partido, dejando sin efecto el régimen de visitas a favor del padre establecido en la misma.

Las costas de este procedimiento no se imponen a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 35 0914 11 de Banesto, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO SIERRA MARTIN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintisiete de Febrero de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

